



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domitila Fecel
Av. Juárez No. 576,
Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
Teléfono (33) 3534-2222
R.F.C. UGU 25307-MHS

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UAS	255	2020
18/11/2020		
DIAS	HRS	MIN
FECHA DE EMISIÓN		
NO. PROYECTO	25301	
IMPORTE	1.32	
INGRESOS PROYECTO		
CARGO PRESUPUESTAL		

25.3.3.3	COORDINACIÓN DE POSGRADO
050000 DE UPE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
37.77.11.52	CAMINO ING. RAMÓN PADILLA SÁNCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUAS, NEXTIPAC, JALISCO.
DOMICILIO	

SAUL GOMEZ MORALES			
PROVEEDOR			
1	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS Y ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	PZA	MOLINO PULVERIZADOR DE LABORATORIO características técnicas capacidad de operación 1 a 20 kg a cada hora. Transmisión del equipo motor con potencia de 1 caballo de fuerza (HP) corriente trifásico, voltaje 220 o 440 velocidad de salida 3500 RPM. Cámara de molienda: fabricada en acero inoxidable con un diámetro de 10 cm con un fondo de 7 cm. turbina de molienda, de 4 aspas con insertos dentados Insertos 4 dentados de acero inoxidable colocados en la turbina de 4 aspas. coraza dentada tipo media luna fabricada en placa de acero inoxidable esta coraza es intercambiable cribas 2 de diferentes diámetros de perforación fabricadas en lamina de acero inoxidable calibre 14. soporte sobre base de lamina de acero inoxidable calibre 10 con patas en cuadrado de acero inoxidable calibre 14 tolva de carga directa de producto tolva de descarga fabricada en lamina de acero inoxidable calibre 14 con capacidad de recepción de 1 litro. material acero inoxidable AISI-304	1	\$5,000.00	\$55,000.00
2	PZA	TABLERO DE CONTROL tablero de control gabinete metalico inversor de frecuencia para motor trifasico de 1HP 2 Indicadores LED indicador de corriente y voltaje selector de corriente boton de arranque boton de paro boton de paro de emergencia armado de gabinete programación.	1	29,000.00	\$29,000.00
(NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)				SUB-TOTAL	\$ 84,000.00
				IVA	\$ 13,440.00
				TOTAL	\$ 97,440.00

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES					
FECHA DE ENTREGA	NO INICIA	LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS, CAMINO ING. RAMÓN PADILLA SÁNCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUAS, NEXTIPAC, JALISCO.		FINANCIAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO	NO PAGA	LÍNEA A CRÉDITO VÍA A TÉRMINO, TEL. 011-198.577.8833.	
PAGO EN PARCELADES	<input type="checkbox"/>	NO DE PARCELADES	NO DE PARCELADES	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	NO CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
					CONT. DEUDA <input type="checkbox"/>

REVISIÓN

OBSERVACIONES

ELABORÓ:

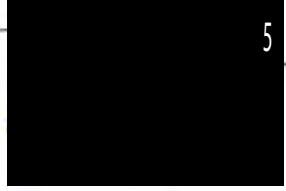
AUTORIZÓ:

VOBO:

LIC. HUGO ALBERTO GÓMEZ MORALES
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR

MTRA. MARÍA DEL PILAR AGUIRRE THOMAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DR. EDUARDO SALCEDO PÉREZ



FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminado **una domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
2. Eliminada **una cifra alfanumérica**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
3. Eliminado **una correo electrónico**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
4. Eliminado **una cifra numérica**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
5. Eliminado **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.